



Montevideo, 26 de abril de 2013.-

R.de D.120/2013
Acta 843
Reg.:2013/02/072

Tomado conocimiento, se autoriza el aumento de cupos de extensión horaria asignado para tareas operativas, en un numero de 11 cupos, autorizándose a la Gerencia de Distribución Zonal su distribución de acuerdo a las necesidades del servicio.

Transcribese a la Dirección de Comunicaciones Postales y División Distribución Zonal.

Pase a la División Recursos Humanos para conocimiento y registros.


SR. JOSÉ LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA
PRESIDENTE


DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL